

## REPORTE DE NORMAS LEGALES

Fecha: 25 de junio de 2016

### DISPOSICIONES EN EL PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución Directoral N° 011-2016-EF/51.01</p>	<p style="text-align: center;">Aprueban Directiva “Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Semestral y Anual por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de las entidades gubernamentales</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Economía y Finanzas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se aprueba la Directiva N° 004-2016-EF/51.01 “Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria Semestral y Anual por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de las entidades gubernamentales” y sus formatos, que forman parte de la Resolución.</li> <li>- Se aprueba la vigencia de la Directiva a partir del primer semestre y cierre contable del ejercicio 2016.</li> <li>- La Directiva se encontrará disponible en el Portal del Ministerio de Economía y Finanzas (<a href="http://www.mef.gob.pe">http://www.mef.gob.pe</a>).</li> <li>- La información semestral y anual será registrada a través del aplicativo informático desarrollado en ambiente Web (internet), sistema al que se accederá a través de la dirección: <a href="http://apps2.mef.gob.pe/siafmef/index.jsp">http://apps2.mef.gob.pe/siafmef/index.jsp</a></li> <li>- Se deroga la Directiva N° 001-2012-EF/51.01 “Preparación y Presentación de los Estados Financieros e Información Complementaria por los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo – CAFAE de las entidades del Sector Público”, aprobado mediante la Resolución Directoral N° 001-2012-EF/51.01.</li> </ul>
<p>Resolución Ministerial N° 202-2016-MEM/DM (26/05/2016)</p>	<p style="text-align: center;">Modifican a favor de la concesión definitiva de distribución de energía eléctrica de la que es titular Edelnor S.A.A. la servidumbre de electroducto de línea de transmisión ubicada en la Provincia Constitucional del Callao</p>	<p style="text-align: center;">Ministerio de Energía y Minas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica con carácter permanente, a favor de la concesión definitiva de distribución de energía eléctrica de la que es titular Edelnor S.A.A., la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 60kV S.E. Santa Marina – S.E. Maranga (L-645), Variante desde P1 hasta la S.E. Santa Marina, que recorre por la vía pública, ubicada en los distrito de Callao y Bellavista, Provincia Constitucional del Callao, por haber variado su recorrido, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme a como se indica en la norma.</li> <li>- Como consecuencia de la citada modificación, la servidumbre de electroducto para la mencionada Línea de Transmisión, quedará establecida de acuerdo a como se señala en la norma.</li> <li>- La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.</li> </ul>

<p>Resolución Ministerial N° 214-2016-MEM/DM (01/06/2016)</p>	<p>Modifican a favor de la concesión definitiva de distribución de energía eléctrica de la que es titular Edelnor S.A.A. la servidumbre de electroducto de línea de transmisión ubicada en la Provincia Constitucional del Callao</p>	<p>Ministerio de Energía y Minas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se modifica con carácter permanente, a favor de la concesión definitiva de distribución de energía eléctrica de la que es titular Edelnor S.A.A., la servidumbre de electroducto de la Línea de Transmisión en 220kV S.E. Chavarría – S.E. Barsi (L-2006 y L-2005), Variante L-2005 desde P1 hasta la S.E. Barsi y Variante L-2006 desde P2 hasta la S.E. Barsi, que recorre por la vía pública, ubicada en los distritos de Callao y Carmen de la Legua - Reynoso, Provincia Constitucional del Callao, por haber variado su recorrido, de acuerdo a la documentación técnica y los planos proporcionados por la empresa, conforme a como se indica en la norma.</li> <li>- Como consecuencia de la citada modificación, la servidumbre de electroducto para la mencionada Línea de Transmisión, quedará establecida de acuerdo a como se señala en la norma.</li> <li>- La Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación.</li> </ul>
---	---	--------------------------------------	---

### DISPOSICIONES EN LOS ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>Resolución N° 0515-2016/SBN-DGPE-SDAPE (21/06/2015)</p>	<p>Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terreno eriazo ubicado en el departamento de Moquegua</p>	<p>Superintendencia Nacional de Bienes Estatales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se dispone la primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 175 197,58 m<sup>2</sup>, ubicado al Sur del Proyecto Especial Pasto Grande, aproximadamente a 3 km al Este de la carretera Panamericana Sur (PE-1S), altura del km 1143, sector Altos de Omo, distrito de Moquegua, provincia de Mariscal Nieto, departamento de Moquegua; según el plano y memoria descriptiva que sustentan la Resolución.</li> </ul>